



MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO YORO
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA
INFORME DE PROYECTOS MES DE JULIO 2019

ITEM	EXPEDIENTE	DESCRIPCION	VALOR	CONTRATISTA	FECHA INICIO	OBSERVACIONES	LINK DE HONDU COMPRAS	LINK CONTRATO
1	CON-MEP-063-19	ACARREO DE MATERIAL EN COLONIA RODOLFO CARCAMO DE ESTA CIUDAD	LPS. 85,000.00	JOSE MARIO RODRIGUEZ IRAHETA	13/08/2019	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/H/Contratos/Contrato.aspx?Id=NQAAADIAAAA3AAAAANwAAADgAA%3d-LfyMaSkM8AM%3d	VER
2	CON-MEP-066-19	ACARREO DE MATERIAL EN COLONIA BRISAS DEL EDEN(29 DE ENERO) DE ESTA CIUDAD	LPS. 85,000.00	MANUEL DE JESUES MENCIA URREA	13/08/2019	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/H/Contratos/Contrato.aspx?Id=NQAADIAAAA3AAAAANwAAADkAAAA%3d-q48aYQIMkl4%3d	VER
3	CON-MEP-062-19	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE PAVIMENTO TRAMO COLONIA MARVIN REYES DE ESTA CIUDAD	LPS. 599,241.00	BRISAS S.A.	13/08/2019	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/H/Contratos/Contrato.aspx?Id=NQAAADIAAAA3AAAAANwAAADYAAAA%3d-WFhJPTgLyUU%3d	VER

4	CON-MEP-064-19	CONSTRUCCION, ADICION Y MEJORA DE CENTRO COMUNAL EN ALDEAS LAS SARROSAS DE ESTA CIUDAD	LPS. 899,924.50	JUNIOR RENE HENRIQUEZ BONILLA	14/08/2019	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=NQAAADIAAAA4AAAMwAAAD EAAAA%3d-gAO4zRTqmS8%3d	VER
5	CON-MEP-067-19	CONSTRUCCION, ADICION, MEJORA Y TRABAJOS DE PINTADO EN LA PLAZA DEL NIÑO DE ESTA CIUDAD	LPS. 279,998.44	CARLOS ENRIQUE LOBO	13/08/2019	ADJUDICADO	http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/Contratos/Contrato.aspx?id=NQAAADIAAAA3AAAAOAAADE AAAA%3d-ETy3EuveVsA%3d	VER




ROMMEL EDGARDO CANO RAMIREZ
JEFE DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Contrato #021/2019

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **JOSE MARIO RODRIGUEZ IRAHETA**, mayor de edad, casado, hondureño y con tarjeta de identidad número **1804-1984-03493**, con Registro Tributario Nacional **18041984034933**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Acarreo de Material en colonia Rodolfo Cárcamo de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Acarreo de Material en colonia Rodolfo Cárcamo de esta Ciudad** con el siguiente reporte y los respectivos lugares:

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	# viaje	Valor del Acarreo	Valor de compra	Valor por cada viaje	VALOR TOTAL
05/07/2019	Compra y Acarreo de Balastre	Col. Rodolfo Cárcamo	8	1,500.00	1,000.00	2,500.00	20,000.00
05/07/2019	Compra y Acarreo de Balastre	Col. Rodolfo Cárcamo	7	1,500.00	1,000.00	2,500.00	17,500.00
08/07/2019	Compra y Acarreo de Balastre	Col. Rodolfo Cárcamo	7	1,500.00	1,000.00	2,500.00	17,500.00
09/07/2019	Compra y Acarreo de Balastre	Col. Rodolfo Cárcamo	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
10/07/2019	Compra y Acarreo de Balastre	Col. Rodolfo Cárcamo	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
Total			34				85,000.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDÍA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDÍA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas, Mantenimiento de Vía y Supervisor de campo. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Ochenta y cinco mil Lempiras Exactos L.85,000.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDÍA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al reporte de viajes realizados y días trabajados de conformidad al informe emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía, firmado por Jefe de Obras Públicas y el supervisor de campo; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50

de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el cinco de Julio del año dos mil diecinueve 05/07/2019 y terminando el diez de Julio del año dos mil diecinueve 10/07/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil diez y nueve.




Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro




José Mario Rodríguez Iraheta
El Contratista

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA **Contrato #022/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **MANUEL DE JESUS MENCIA URREA**, mayor de edad, casado, hondureño y con tarjeta de identidad número **1804-1968-00614**, con Registro Tributario Nacional **18041968006144**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Acarreo de Material en colonia Brisas del Edén 29 de Enero de esta Ciudad.** **SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Acarreo de Material en colonia Brisas del Edén 29 de Enero de esta Ciudad.** con el siguiente reporte y los respectivos lugares:

FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	# viaje	Valor del Acarreo	Valor de compra	Valor por cada viaje	VALOR TOTAL
05/07/2019	Compra y Acarreo de Balastre	Col. Brisas del Edén 29 Enero	8	1,500.00	1,000.00	2,500.00	20,000.00
06/07/2019	Compra y Acarreo de Balastre	Col. Brisas del Edén 29 Enero	7	1,500.00	1,000.00	2,500.00	17,500.00
08/07/2019	Compra y Acarreo de Balastre	Col. Brisas del Edén 29 Enero	7	1,500.00	1,000.00	2,500.00	17,500.00
09/07/2019	Compra y Acarreo de Balastre	Col. Brisas del Edén 29 Enero	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
10/07/2019	Compra y Acarreo de Balastre	Col. Brisas del Edén 29 Enero	6	1,500.00	1,000.00	2,500.00	15,000.00
Total			34				85,000.00

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor con la obligación de reemplazar inmediatamente el equipo cuando este tenga al algún desperfecto, así como dar el mantenimiento respectivo de la misma ya sea de lubricantes, reparaciones mayores, menores y del motorista; el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDÍA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDÍA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas, Mantenimiento de Vía y Supervisor de campo. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Ochenta y cinco mil Lempiras Exactos L.85,000.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDÍA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, de la siguiente manera: de acuerdo al reporte de viajes realizados y días trabajados de conformidad al informe emitido por el Jefe de Mantenimiento de Vía, firmado por Jefe de Obras Públicas y el supervisor de campo; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50

de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capitulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el cinco de Julio del año dos mil diecinueve 05/07/2019 y terminando el diez de Julio del año dos mil diecinueve 10/07/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** una Garantía mediante un título ejecutivo de Pagare como cumplimiento y calidad conforme a los artículos 104 y 109 de la Ley de Contratación del Estado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA:** **MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil diez y



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro



Manuel de Jesús Mencia Urrea
El Contratista



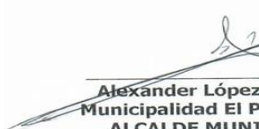
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CONTRATO #038/2019

Nosotros; **ALEXANDER LÓPEZ ORELLANA**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **VIRGILIO MOISES PADILLA FUENTES**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil y con tarjeta de identidad número **0501-1961-01864**, accionando en mi condición de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **"BRISAS SOCIEDAD ANONIMA"** por sus siglas **"BRISAS S.A."**, con Registro Tributario Nacional **18049011401761**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Pavimento tramo Colonia Marvin Reyes de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición y Mejora de Pavimento tramo Colonia Marvin Reyes de esta Ciudad**. Con el siguiente Presupuesto:

NO.	ACTIVIDAD	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO LEMPIRAS	MONTO TOTAL LEMPIRAS
1	Trazo y Colocación de concreto hidráulico (calzada de calle 7metros) MR:600Mpa (4000 PSI) con agregado 1 ½" cortado y sellado en junta transversal	M2	759.00	779.00	591,261.00
2	Construcción de junta fría en losa alledaña	UND	GLB	7,980.00	7,980.00
GRAN TOTAL					599,241.00

TERCERA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDÍA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDÍA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Quinientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta y uno Lempiras Exactos L.599,241.00** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDÍA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION: EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el

impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el ocho de julio del año dos mil diecinueve 08/07/2019 y terminando el veinte y siete de julio del año dos mil diecinueve 27/07/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 20 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida en las disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de La República vigente, aprobadas por El Congreso Nacional; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los cinco días del mes de Julio del año dos mil diez y nueve.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro
ALCALDE MUNICIPAL



Virgilio Moisés Padilla Fuentes
BRISAS S.A.
EL CONTRATISTA

**CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #039/2019**

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDIA MUNICIPAL**, y el señor **Junior Rene Henríquez Bonilla**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1978-00770**, con Registro Tributario Nacional **18041978007706**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDIA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición y Mejora de Centro Comunal en Aldea Las Sarrosas de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de: **Construcción, Adición y Mejora de Centro Comunal en Aldea Las Sarrosas de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Construcción de Pared de bloques de 6"	M2	131.45	502.00	65,987.90
2	Construcción de solera superior 15x20 cm 4#3 y #3@20cm	mI	88.30	380.00	33,554.00
3	Construcción de techo de lámina aluzinc cal;26 con canaleta de 6"	M2	314.64	990.00	311,493.60
4	Terminación de castillos 15x15 cm	mI	65.00	350.00	22,750.00
5	Construcción de firme de concreto	M2	289.80	330.00	95,634.00
6	Instalación de cerámica en piso	M2	28.00	510.00	14,280.00
7	Suministro e instalación de puertas	Und	6.00	1,500.00	9,000.00
8	Ventanas de celosías	Und	8.00	1,200.00	9,600.00
9	Construcción de escenario	M2	56.00	2,000.00	112,000.00
10	Construcción de gradas a escenario	GBL	1.00	21,000.00	21,000.00
11	Repello y Pulido	M2	507.00	140.00	70,980.00
12	Pintura General	M2	507.00	110.00	55,770.00
13	Instalaciones Hidrosanitarias	GBL	1.00	12,000.00	12,000.00
14	Construcción de balcones 18.5x0.5 de alto	M2	18.50	750.00	13,875.00
15	Instalaciones Eléctricas	GBL	1.00	52,000.00	52,000.00
GRAN TOTAL					899,924.50

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA MUNICIPAL**, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Ochocientos noventa y nueve mil novecientos veinte y cuatro lempiras con 50/100 centavos L.899,924.50** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que

deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el doce de Julio del año dos mil diecinueve 12/07/2019 y terminando el quince de Agosto del año dos mil diecinueve 15/08/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 4 meses, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el fiel cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los once días del mes de Julio del año dos mil diez y nueve.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro

Junior Rene Henriquez Bonilla
Junior Rene Henriquez Bonilla
El Contratista



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
CONTRATO #041/2019

Nosotros; **Alexander López Orellana**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1975-01162**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de El Progreso, Departamento de Yoro, declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, Certificado por el Tribunal Supremo Electoral, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación esta Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que me otorga la ley de municipalidades en su artículo 43 y 40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante para efectos de identificación me denominare **ALCALDÍA MUNICIPAL**, y el señor **CARLOS ENRIQUE LOBO**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con tarjeta de identidad número **1804-1953-00885**, con Registro Tributario Nacional **18041953008855**, que para lo sucesivo a efecto de identificación me denominare **EL CONTRATISTA**, ambos asegurándonos encontrarnos en pleno goce de nuestros derechos civiles de buena fe, hemos convenido en celebrar el presente contrato de obra pública, el cual regiremos bajo las cláusulas y consideraciones legales siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta **EL CONTRATISTA** que se pone a disposición de **ALCALDÍA MUNICIPAL** para hacer el trabajo de: **Construcción, Adición, Mejora y Trabajos de Pintado en la Plaza del Niño de esta Ciudad. SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS:** Continúa manifestando **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar la obra de **Construcción, Adición, Mejora y Trabajos de Pintado en la Plaza del Niño de esta Ciudad.** Con el siguiente Presupuesto:

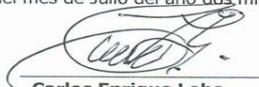
#	Actividad	Und	Cant	Precio Unitario Lps.	Valor Total Lps.
1	Pintado de pared de muro perimetral lado frontal ambos lados altura=0.95m	M2	450.80	94.00	42,375.20
2	Pintado de pared de muro perimetral lado este ambos lados altura=2.00m	M2	86.60	94.00	8,140.40
3	Pintado de paredes elevadas de muro perimetral ambos lados altura=4.50m	M2	99.36	94.00	9,339.84
4	Pintura de bordillo con pintura de alto trafico	m	371.80	45.00	16,731.00
5	Pintado de malla ciclón en muro perimetral	M2	500.00	125.00	62,500.00
6	Pintado de paredes de kiosco central (ambos lados)	M2	134.00	94.00	12,596.00
7	Pintado de kioscos de madera	Und	2.00	3,500.00	7,000.00
8	Pintado de paredes de baños (ambos lados)	M2	45.00	94.00	4,230.00
9	Pintado de losa de baño, (ambos lados)	M2	14.00	94.00	1,316.00
10	Pintado de bancas de concreto	Und	31.00	300.00	9,300.00
11	Resane y pintado de bancas de concreto	Und	3.00	750.00	2,250.00
12	Pintado de pedestales de luminarias	Und	25.00	300.00	7,500.00
13	Pintado de postes de luminarias con pintura anticorrosiva	Und	25.00	400.00	10,000.00
14	Pintado de postes de lámparas de canchas	Und	8.00	500.00	4,000.00
15	Pintura de estructura de columpios	Und	3.00	2,800.00	8,400.00
16	Pintado de juegos de madera "sube y baja"	Und	18.00	1,500.00	27,000.00
17	Pintado de castillos de madera y llantas	Und	3.00	3,500.00	10,500.00
18	Pintado de esculturas de figuras de rana	Und	5.00	250.00	1,250.00
19	Pintura de maceteros	Und	7.00	200.00	1,400.00
20	Pintado de llantas	Und	10.00	200.00	2,000.00
21	Señalización de cancha con pintura de alto trafico	m	250.00	65.00	16,250.00
22	Pintura de estructuras metálicas de marcos y tableros	Und	2.00	3,160.00	6,320.00
23	Suministro e instalación de postes de madera de 1.20m en castillo	Und	8.00	1,200.00	9,600.00
GRAN TOTAL					279,998.44

TERCERA: Declara **EL CONTRATISTA** que pondrá a disposición los materiales de mejor calidad utilizados en este tipo de obra, y mano de obra calificada con experiencia en el desarrollo de esta labor, el incumpliendo a esta disposición, faculta a **ALCALDIA**

MUNICIPAL, para proceder y hacer valer este contrato. **CUARTA: SUPERVISION:** Es convenido que la Supervisión del Proyecto estará a cargo de **ALCALDIA MUNICIPAL**, a través del Departamento de Obras Públicas. **QUINTA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato es de **Doscientos setenta y nueve mil novecientos noventa y ocho lempiras con 44/100 centavos L.279,998.44** **SEXTA: FORMA DE PAGO:** Por su parte la **ALCALDIA MUNICIPAL**, manifiesta que se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, lo siguiente: Anticipo, Avance de obra o la terminación de la obra, todo previo a los informes firmados por el jefe departamento de obras públicas; montos que deberán ser cancelados en las oficinas de Tesorería Municipal. **SEPTIMA: RETENCION:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a presentar la Constancia de estar sujeto al Régimen de Pago a Cuenta, emitido por Servicio de Administración de Renta (SAR), a efecto de no aplicar el cobro de la retención del 12.5% o el 1% del valor del contrato por el impuesto sobre la renta de acuerdo al artículo 50 de la ley del reformado en la ley del equilibrio financiero y protección social capítulo V.- debe presentar para el cobro la factura u otros documentos fiscal con el CAI autorizado por Servicio de Administración de Renta (SAR). **OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION:** Para efecto de medir el tiempo de la ejecución de la obra regulada mediante este contrato, se firmara una orden de inicio, que servirá de punto de partida sobre su duración, estableciéndose como fecha de inicio el diez y ocho de Julio del año dos mil diecinueve 18/07/2019 y terminando el veinte y siete de Julio del año dos mil diecinueve 27/07/2019. **NOVENA: GARANTIAS:** Expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a proporcionar a favor de **ALCALDIA MUNICIPAL** tres garantías: **a)** Garantía por anticipo de fondos (15%) equivalente al 100% del valor recibido si aplica. **b)** Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del valor contratado con una vigencia de 3 meses más 10 días, **c)** Garantía de Calidad de Obra por valor equivalente al 5% del valor contratado, con vigencia de un año, contado a partir de la fecha de recepción final del proyecto, dichas garantías podrán ser Garantía expedida por institución bancaria, Garantía Fianza expedida por compañía de Seguros o Cheque Certificado a la orden de **ALCALDIA MUNICIPAL**. **DECIMA: MULTA:** Es convenido que en caso de que **EL CONTRATISTA** no entregue la obra en el plazo establecido en este contrato, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL**, por cada día de atraso la multa establecida de conformidad al artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado; salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado por la supervisión de Ingeniería Municipal. **DECIMA PRIMERA: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES:** expresa **EL CONTRATISTA** que se compromete a realizar los trabajos actuando como patrono, contratando su propio personal y en consecuencia asume todos y cada uno de los riesgos y responsabilidades civiles, penales, laborales, administrativas y de cualquier otra índole que sean consecuencia directa o indirectamente con el cumplimiento y ejecución de este contrato. **DECIMA SEGUNDA: SOLUCION DE CONFLICTOS:** Es convenido que en caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la **ALCALDIA MUNICIPAL**, tiene el derecho de dar por terminado el presente Contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna, debiendo proceder contra **EL CONTRATISTA**, a responder por los perjuicios causados, de conformidad con la ley. **DECIMA TERCERA: RATIFICADA:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas que anteceden puestas en este contrato y nos obligamos a dar el cumplimiento a las mismas, en virtud de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de El Progreso, Yoro, a los diez y siete días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.



Alexander López Orellana
Municipalidad El Progreso, Yoro


Carlos Enrique Lobo
El Contratista

